

PROCEDIMIENTO Y CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

EDUSI DE ALMENDRALEJO

1. Introducción.

El Ayuntamiento de Almendralejo, en calidad de entidad beneficiaria DUSI, va a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas Líneas de Actuación de su Estrategia, actuando como Organismo Intermedio Ligero (OIL) únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

La puesta en conocimiento del proceso de selección de operaciones a las diferentes Concejalías (en adelante Unidades Ejecutoras), se realizará a través de una jornada informativa sobre la Estrategia y las condiciones de financiación que se celebrará el próximo día 20 de enero de 2020.

Para abordar los retos urbanos planteados (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales), las propuestas deben responder a alguno de los Objetivos Temáticos (OT), Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) de la EDUSI. A la hora de enmarcar las expresiones de interés, las Unidades Ejecutoras deberán tener en cuenta que sus propuestas deberán que tener cabida únicamente en una sola de las líneas de actuación que se recogen en la siguiente tabla:

OT 2	OE 2.3.3	L1	Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan.
		L2	Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.
		L3	Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones.
		L4	Desarrollos de aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.
OT 4	OE 4.5.1	L5	Creación y mejora de carriles bici en el municipio de Almendralejo para facilitar la utilización de estos medios de transporte entre los residentes y visitantes.
		L6	Bolsas aparca bicis y plataformas de alquiler de bicicleta pública.

OT 6	OE 4.5.3.	L7	Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar y adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida.
		L8	Puntos de recarga del vehículo eléctrico.
	OE 4.5.3.	L9	Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos.
		L10	Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal.
	OE 6.3.4.	L11	Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.
		L12	Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientado al turismo.
	OE 6.5.2.	L13	Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública (entran actuaciones en saneamientos, agua y residuos)
		L14	Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano.
		L15	Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de la calidad del aire urbano.
	OT 9	OE 9.8.2.	L16
L17			Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.
L18		Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día y residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención sanitaria e inserción laboral, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos, centros de formación profesional, viveros de empresas, centros de orientación a emprendedores, etc.	

Los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, en adelante CPSO, aprobados con fecha 7 de junio de 2017 en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE), se encuentran disponibles en la página web del Organismo Intermedio (https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/fondos_europeos/2014-2020-FEDER/feder.convocatorias/Orientaciones-Entidades-DUSI.html).

2. Beneficiarios.

El Ayuntamiento de Almendralejo será el beneficiario de las ayudas a través de sus Unidades Ejecutoras, que serán las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de Expresiones de Interés.

Las Unidades Ejecutoras, solicitantes de las Expresiones de Interés (EOI), deberán acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente comunicado sobre la organización de la presentación de las EOIs.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, **para cada operación se precisa la presentación de una Expresión de Interés.**

La Unidad de Gestión será la que ejerza las funciones que corresponden al Ayuntamiento de Almendralejo en su condición de Organismo Intermedio Ligero, por lo que necesariamente será la encargada de la selección y aprobación de las operaciones conforme al Manual de Procedimientos de la EDUSI de Almendralejo, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

3. Procedimiento de selección de operaciones.

3.1. Fase de presentación de Expresiones de Interés.

Cada Unidad Ejecutora elaborará las EOIs **enmarcadas en una, y solo una**, de las Líneas de Actuación de la EDUSI de Almendralejo, conforme al modelo anexo a la presente Convocatoria, que serán remitidas a la Unidad de Gestión (UG) a través de la **plataforma Gestiona**.

Una vez recibida la EOI, la Unidad de Gestión procederá a su verificación. Si se observase alguna deficiencia en la información facilitada, se procederá a notificar a la

UE el plazo para la subsanación de las mismas, transcurrido el cual y de forma motivada, se podrá continuar con la valoración o rechazar la propuesta.

Las EOIs que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos para ser elegibles, serán rechazadas.

3.2. Fase de evaluación de Expresiones de Interés.

Todas las EOIs serán evaluadas por la Unidad de Gestión conforme a los criterios aprobados, priorizándose conforme a los mismos. Así mismo, se cumplimentará la lista de comprobación S1.

La aprobación de la propuesta de aceptación y/o rechazo de las solicitudes corresponderá al responsable de la Unidad de Gestión; que, en este caso, es la Concejala de Economía, Hacienda y Patrimonio y Fondos Europeos.

La comunicación de la resolución adoptada sobre la aceptación o rechazo de las operaciones aprobadas, debidamente motivada, será realizada por la Unidad de Gestión a todas las Unidades Ejecutoras que hayan presentado expresiones de interés, comunicándoles la aceptación o rechazo de la EOI presentada. Las comunicaciones serán registradas **en la plataforma Gestiona.**

Si por circunstancias técnicas, administrativas, legales o de otra índole fuera necesaria la modificación de una operación, su tramitación seguirá el mismo procedimiento que la aprobación de una operación.

3.3. Fase de formalización.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). La formalización de la selección será efectiva en el momento que el DECA sea aceptado por la Unidad Ejecutora, firmado y remitido a través de la **Plataforma Gestiona** a la Unidad de Gestión.

Todas las operaciones seleccionadas aparecerán en una lista de operaciones cofinanciadas por la UE, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS).

La presentación de las EOIs por parte de las Unidades Ejecutoras y todas las comunicaciones, incluida la entrega de documentación, DECA, etc., realizadas entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras, relativas a la presentación y selección de las EOIs se realizará a **través de la plataforma Gestiona**. La documentación formará parte del correspondiente expediente administrativo, quedando registro de la misma.

4. Plazo y forma de presentación de las expresiones de interés.

El plazo para presentar las expresiones de interés se inicia en el momento de aprobación de la presente convocatoria y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

Las expresiones de interés se presentarán según el modelo anexo a la presente convocatoria.

5. Condiciones de elegibilidad para los gastos incluidos en las operaciones seleccionadas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
- Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
- Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
- Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
- Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
- Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
- Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
- Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

→ En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

6. Obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación.

Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII. Esto implica que en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea y al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Así mismo, el beneficiario deberá cumplir lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POPE y en el BREVE MANUAL RECOPIULATORIO DE CUESTIONES DE TIPO PRÁCTICO PARA LOS BENEFICIARIOS/AS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN 2014-2020.

7. Contacto.

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la presentación de Expresiones de Interés, puede contactar con:

Unidad de Gestión DUSI- Ayuntamiento de Almendralejo.
edusi@almendralejo.es

ANEXO

MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
1	Programa Operativo (PO) FEDER	
1.1	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
1.2	CCI:	2014ES16RFOP002
1.3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
2	Estrategia DUSI seleccionada	
2.1	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Almendralejo
2.2	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Almendralejo
2.3	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/1610/2016 de 06 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/16)
3	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
3.1	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.
4	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
4.1	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
5	UNIDAD EJECUTORA	
5.1	Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	
5.2	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	
6	EXPRESIÓN DE INTERÉS	
6.1	Justificación:	
7	OPERACIÓN PROPUESTA	
7.1	Objetivo Temático (OT):	
7.2	Prioridad de Inversión (PI):	
7.3	Objetivo Específico (OE):	
7.4	Categoría de Intervención (CI):	
7.5	LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):	
7.6	Código de la LA:	
7.7	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
7.8	Descripción de la operación:	
7.9	Código de la operación:	
7.10	Localización:	
7.11	Fecha de inicio:	
7.12	Plazo de ejecución o desarrollo (meses):	
7.13	Fecha estimada de conclusión:	
7.14	Importe total de la operación	
7.15	Importe del coste total subvencionable solicitado:	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2020	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2021	
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	
7.16	Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80 %
7.17	Importe de la ayuda FEDER:	
7.18	Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almendralejo
7.19	Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
8	Indicadores	

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
8.1	Contribución a la Prioridad de Inversión:	
8.2	Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	
8.3	Unidad de medida:	
8.4	Valor estimado (2023):	
	Valor estimado para 2014	
	Valor estimado para 2015	
	Valor estimado para 2016	
	Valor estimado para 2017	
	Valor estimado para 2018	
	Valor estimado para 2019	
	Valor estimado para 2020	
	Valor estimado para 2021	
	Valor estimado para 2022	
	Valor estimado para 2023	
8.5	Nivel de logro estimado con la operación:	
9	Aspectos evaluables de la operación propuesta	
9.1	Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:	
9.2	Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:	
9.3	Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:	
9.4	Propuesta participada con:	
9.5	Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:	
10	Requisitos para ser considerada "BUENA PRÁCTICA"	
10.1	Indicar el problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):	
10.2	Describir los elementos innovadores que incorpora (EI):	
10.3	Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):	
10.4	Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):	

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
10.5	Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):	
10.6	Indicar otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):	
10.7	Indicar la manera en la que va a comunicar la actuación entre los beneficiarios y el público en general (MC):	
11	Medidas Antifraude	
11.1	Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	
11.2	Certificar la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas	
11.3	Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.	
11.3.1	Indicar, en caso favorable en el 11.3, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación	
11.3.2	Indicar, en caso desfavorable en el 11.3, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	
11.4	Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	
11.5	Indicar si las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	